



408/74

Expte. n° 1.526/73

VISTO:

Las presentes actuaciones y lo solicitado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos hechos explícitos en la nota del mencionado Departamento hacen oportuno acceder a lo solicitado;

Que la actividad a desarrollar por el citado profesional en el Plan NOA IV permitirá asegurar una actualizada orientación de las investigaciones en beneficio de la región, consecuente con la vocación regional y latinoamericana que orienta los fines y objetivos de esta Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 226/74, el que / quedará redactado de la siguiente forma:

"Designar interinamente al Ing. Rolando Federico POPPI, Lib. Enr. n° / 6.220.869, como Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra INGENIERIA QUIMICA del Departamento de Ciencias Tecnológicas, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de abril de 1974 y hasta el 31 de marzo de 1975".

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en el período comprendido entre el 1° de abril de 1974 y el 31 de enero de 1975, el Ing. Rolando Federico POPPI se / desempeñará como Profesor Titular con dedicación simple para dar lugar a su actuación como Codirector del Programa de Desarrollo Industrial de la Región Noroeste Argentino - NOA IV.

ARTICULO 3°.- Establecer que si dentro de los períodos señalados precedentemente se cubriera por vía del concurso el cargo del nombrado profesor, se da rá por finalizada dicha designación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR